



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la comunidad del **CANTÓN CHONE**, jurisdicción de la provincia de Manabí, se congrega con amplio fervor cívico para conmemorar su aniversario fundacional;

Que, con el aporte mancomunado de la población, surge el **CANTÓN CHONE**, en condiciones de unidad, trabajo y emprendimiento para superar las secuelas de los embates de la naturaleza, impulsando proyectos e iniciativas para responder a las necesidades colectivas y propiciar la reconstrucción de los espacios afectados.

En atención a las solicitudes ingresadas por los Asambleístas Karina Arteaga Muñoz y Ricardo Zambrano Arteaga, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para los ciudadanos del **CANTÓN CHONE**, que será entregado el 7 de agosto de 2017; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

DESTACAR el permanente compromiso y firmeza proyectado por los habitantes del **CANTÓN CHONE**, jurisdicción de la provincia de Manabí, al celebrar su **DUCENTÉSIMO OCTOGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que fortalece las acciones y capacidades plasmadas en la consecución de nuevos escenarios y realidades.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de julio de dos mil diecisiete.

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General